

LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

SESION EXTRAORDINARIA

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2011

En la ciudad de Hermosillo Sonora, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día veintiséis de agosto de dos mil once, el diputado Ramírez Wakamatzu, Presidente de la Comisión Permanente, dijo textualmente:

“Agradezco la presencia de mis compañeras y compañeros diputados en esta sesión extraordinaria, y ante los lamentables acontecimientos suscitados en la ciudad de Monterrey el día de ayer, me permito hacer uso de la voz para expresar a nombre de mis compañeros diputados, que el Congreso del Estado de Sonora se une al pronunciamiento de luto nacional declarado por el gobierno de la República, que tiene su origen en los actos de cobardía y terror suscitados en Monterrey Nuevo León, estos actos tan reprochables generados por la delincuencia organizada se suman a los actos cobardes de la ciudad de Morelia Michoacán, a los secuestros y asesinatos de turistas en Guerrero o al hallazgo en fosas clandestinas de decenas de migrantes centro americanos, todo ello producto de lo que parecieran actos de odio contra la población civil para retar o llamar al atención de un estado.

Ante tales acontecimientos, este Poder Legislativo Estatal se pronuncia en primer término externando su rechazo; nos sumamos a la declaratoria expuesta por el Gobierno Federal y expresamos nuestras condolencias y solidaridad con los familiares de los ciudadanos acaecidos en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. Para ello les voy a solicitar que guardemos un minuto de silencio en memoria de las víctimas inocentes que el crimen organizado ha decidido coartar atentando con ello contra el pueblo de México, solicitando amablemente a mis compañeros diputados y público en general ponernos de pie”.

Cumplido el protocolo, y reunidos en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado los ciudadanos diputados Acosta Tapia Raúl, Ayala Robles Linares Flor, Casal Díaz Moisés Ignacio, Claussen Iberri Otto Guillermo, Cristópulos Ríos Héctor Ulises, Curiel José Guadalupe, Duarte Iñigo Reginaldo, Figueroa Zazueta Gerardo, Flores García Eloísa, Galindo Delgado David Cuauhtémoc, Galván Cazares David Secundino, Germán Espinoza José Luis, Guerrero López Alberto Natanael, Laguna Torres Héctor Moisés, López Noriega Alejandra, Madero Valencia Oscar Manuel, Marcor Ramírez César Augusto, Martínez de Teresa Sara, Montañó Maldonado María Dolores, Pacheco Moreno Bulmaro Andrés, Pantoja Hernández Leslie, Ramírez Wakamatzu Marco Antonio, Reina Lizárraga José Enrique, Rodríguez Freaner Carlos Heberto, Rosas López Gorgonia, Ruibal Astiazarán Roberto, Silva López Félix Rafael, Solís Granados Vicente Javier, y Zepeda Vidales Damián; y conformado el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión, y solicitó al diputado Cristópulos Ríos, Secretario, diera lectura al decreto que convocó a este Congreso Local a esta sesión extraordinaria.

Finalizada la lectura, el diputado Reina Lizárraga hizo uso de la voz para decir:

“Aprovechando que está la mesa directiva de la Permanente quisiera hacer una propuesta de modificación al Orden del Día, sacando el punto número seis que es el Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en virtud de que hoy los medios de comunicación nos hemos dado una idea y nos hemos enterado muchos de que el día de ayer los cinco consejeros electorales del Consejo Estatal Electoral, hablaron de hacer una invitación a todos los partidos

políticos y quienes también representamos a estos partidos políticos de no meternos en la vida política del propio Consejo Estatal Electoral, dejemos hacer su tarea, que ellos emprendan su encomienda que tienen a bien desarrollar desde el día que fueron electos y por lo tanto creo que es una invitación que se hace para todos y que en el ánimo de corresponder con ello por supuesto el de solicitar que saquemos este punto del Orden del Día, además quiero comentar que la **CONSTITUCION FEDERAL** marca en su **ARTICULO 108**, que para los efectos de las responsabilidades a que alude este Titulo se reputaran como servidores públicos a los **REPRESENTANTES DE ELECCION POPULAR**, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, a los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ó en la Administración Pública Federal ó en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones. **Por lo tanto, los Diputados del Congreso del Estado de Sonora, al ser representantes de elección popular, somos considerados SERVIDORES PUBLICOS.** La misma **CONSTITUCION LOCAL DEL ESTADO DE SONORA**, en su **ARTICULO 143** dice: Se reputara como servidor publico para los efectos de este Titulo y será responsable por los actos u omisiones en que incurra en el ejercicio de su función, toda persona que **DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISION, DE CUALQUIER NATURALEZA**, en la Administración Publica Estatal ó Municipal, **EN EL PODER LEGISLATIVO**, en el Poder Judicial, así como los servidores del Consejo Estatal Electoral, Consejos Distritales Electorales, Consejos Municipales Electorales y los del Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa. **Por lo tanto, los Diputados del Congreso del Estado de Sonora, desempeñan su cargo en el PODER LEGISLATIVO, por lo tanto también somos SERVIDORES PUBLICOS.** La **LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS**. En su **ARTICULO 62** establece que se incurren en responsabilidad administrativa, los servidores públicos a que se refiere el Artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Sonora. Por lo tanto, los Diputados del Congreso del Estado, al ser considerados servidores públicos por el artículo 143 de la Constitución Local, estamos sujetos a las disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios, que es la ley vigente aquí en Sonora. El artículo 63 de dicha ley establece las **OBLIGACIONES** que deben ser observadas por **TODO SERVIDOR PUBLICO**, incluyendo los Diputados del Congreso del Estado de Sonora. La fracción XVIII de dicho artículo 63 obliga a los **SERVIDORES PUBLICOS (DIPUTADOS)** a *Excusarse de intervenir en la atención, tramitación ó resolución de asuntos en los que tenga INTERES PERSONAL. Familiar ó de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge ó parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad ó civiles, ó para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales ó de negocios, ó para socios ó sociedades de las que el servidor publico ó las personas antes referidas formen ó*

hayan formado parte. En consecuencia de lo anterior, los diputados Oscar Manuel Madero Valencia y Cesar Augusto Marcor Ramírez debieron EXCUSARSE de intervenir en la comisión que atiende la remoción del consejero Fermín Chávez en virtud de que, al ser Presidentes de los Partidos a los que representan los comisionados actores, resulta dicho asunto en beneficio para ellos y para terceros con los que tienen relaciones profesionales incluso laborales al formar parte de una sociedad (Partido) en la que dichos diputados (servidores públicos) forman parte como Presidentes. Por lo tanto, dichos servidores han incurrido en una falta RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA en términos de los artículos ya expresados, por lo que de conformidad con lo establecido por el artículo 68 de la ley de responsabilidades, la sanción, en su caso, podrá consistir en: ARTICULO 68.- las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones a que se refiere el Artículo 63, podrán consistir en:

I. Apercibimiento.

II. Amonestación,

III. Suspensión.

IV. Destitución del puesto.

V. Sanción Económica, e

VI. inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos ó comisiones en el servicio publico. Por esta razón y porque nosotros somos los que tenemos que la ley se cumpla, los servidores públicos y por supuesto que también a nosotros es por lo que solicitamos que este punto se retire del orden del día”.

En respuesta, el diputado Ruibal Astiazarán dijo:

“Yo solicito respetuosamente que se deje el Orden del Día como está, creo que los argumentos que ahí se planteaban tratando de estirar una interpretación de la ley hasta donde resulta conveniente, tienen que llevarse precisamente a los tribunales, y a las instancias que corresponde, para que se sigan los procedimientos que corresponda. Supongo que esta modificación del orden del día es el derecho al pataleo al que se refiere ahora el Gobernador del Estado, yo sugiero que se vote aquí los temas, que siga esta sesión, que no cometan la irresponsabilidad de romper la sesión antes de que se pueda concluir con el orden del día que fue acordado por la CRICP, y que los temas que la sociedad espera que este Congreso resuelva, se resuelvan incluyendo este que no es otra cosa más que una etapa en el proceso, para que únicamente se tome en cuenta el procedimiento, es un dictamen para efecto de que se notifique al Consejero y este a su vez se defienda y después se determine lo conducente, si hay alguna ilegalidad en el proceso pues existen las instancias legales correspondientes para defenderlo”.

A su vez, el diputado Reina Lizárraga respondió:

“Efectivamente, la Fracción Parlamentaria del PAN tiene el interés y el ánimo de poder transitar con el resto de los puntos que vienen en el Orden del Día, por supuesto con la finalidad de trabajar y sacar adelante los puntos que aquí se han expresado en el Orden del Día, y es por eso que solicitamos que se retire el punto número seis del Orden del Día, para darle trámite a los siguientes. Hay voluntad de la fracción parlamentaria de trabajar en todos los otros temas por el bien de los sonorenses, pero no empecinarnos en un solo tema que al parecer es el interés de un solo grupo, solicitamos que se retire para poder darle seguimiento al Orden del Día que ahí se expresa”.

Posteriormente, el diputado Cristóbalos Ríos dijo:

“Yo solicito que no se retire este punto del Orden del Día por respeto a los representantes, comisionados, propietarios de los partidos políticos que hicieron llegar esta solicitud a esta Soberanía, con el fin de que esta Soberanía resuelva, se turnó a la Comisión, se dictaminó, y por respeto a ese trabajo legislativo y a esa solicitud de esos consejeros comisionados, yo propongo que ese punto no se retire y que en todo caso sea discutido, debatido y analizado en esta sesión”.

También intervino el diputado Madero Valencia, para decir:

“Por alusión, comentarle al compañero Enrique Reina que en primera nosotros le estamos dando respuesta a un primer paso del proceso, no estamos enjuiciando absolutamente a nadie, por eso la participación de un servidor, y supongo que la del diputado Marcor en las condiciones en las que él refiere no tiene ningún problema; si más adelante este Congreso tiene que tomar una determinación en la reunión de la Comisión, yo lo dije muy claramente por darle gusto yo me quito no hay ningún problema, si se trata de cumplir y hacer cumplir la ley, yo me hago a un lado no hay ningún problema, y en el término de la voluntad no es cierto que tenga voluntad el Grupo Parlamentario que ha dejado dos sesiones en menos de un mes tiradas, es decir, nosotros si venimos a cumplir con la responsabilidad que tenemos y también solicito muy atentamente que se considere el Orden del Día tal y como fue propuesto, y después, si el proceso sigue caminando, ya se analizará cual será la responsabilidad que tiene que asumir el diputado Marcor y el diputado Madero”.

Acto seguido, el diputado Zepeda Vidales dijo:

“Nada mas reiterar la voluntad del Grupo Parlamentario del PAN de tratar de avanzar y la muestra está que aquí estamos, y expresamente aquí en el Pleno estamos discutiendo que deberíamos de avanzar en todos los temas de

importancia para el Estado de Sonora, entre ellos están muchos temas de importancia como el Contralor Ciudadano, el tema de equidad, el tema de responsabilidad y aquí estamos, abiertamente en el Pleno lo estamos diciendo, vamos entrándole a sacar esos asuntos; sin embargo no ver el otro tema por una insistencia y por un planteamiento jurídico que existe, de entrada hemos dicho no estamos de acuerdo en el proceso, saquemos ya las manos del Consejo Estatal Electoral, los propios Consejeros todos lo están pidiendo, respetemos la democracia, pero si se piensa como se dice que es un procedimiento al que hay que darle trámite jurídico, entonces jurídicamente habría que cumplir con lo que dice la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos sin atacar a los dos compañeros diputados, una coyuntura que tienen por esa dualidad que tienen de ser diputados y presidentes, simplemente hay que atender la ley, entonces deberían de excusarse del conocimiento, y aquí la diferencia sería nada mas aclarar que no tiene que ver nada mas que con el juicio y resolución final.

La ley dice para intervenir en la atención, tramitación o resolución de los asuntos en los que tenga interés, entonces no deberían de participar ni en la Comisión, ni en la votación del Pleno, creo que si nosotros somos Congreso del Estado, aquí se hacen las leyes debemos de cumplir el ejemplo y cumplirlas, si esta ley le aplica al resto de los servidores debe de aplicar también por supuesto, y poner el ejemplo a los diputados, por eso pedimos sacar el dictamen, platiquemos a través de los coordinadores parlamentarios cual es la ruta implementar para este tema, veamos el análisis jurídico y adelante con el procedimiento, hasta ahí la solicitud”.

A manera de réplica, el diputado Ruibal Astiazarán dijo:

“Retomo textualmente lo que decía el diputado Zepeda, respetemos la democracia, respetémosla, esa es la democracia, hay un planteamiento hecho ahí, se tiene que dar un procedimiento legal que lo que no es correcto es evitar un procedimiento a través de la falta de presencia en el Congreso del Estado, está conformado en este momento el Pleno del Congreso del Estado, resolvámoslo, si hay un vicio de origen en el procedimiento, pues que bueno para quienes quieren defender al Consejero, porque está naciendo con un vicio de origen que ellos mismo han señalado, y que se tiene que ir en todo caso a defender a los tribunales.

Yo insisto en que sigamos con el Orden del Día en los términos que está y ahorita decía aceptemos la democracia, esta es una democracia, y en el Congreso del Estado hay una conformación política y aquí está representada y decía también no intervención en el Consejo Estatal Electoral, esa ha sido nuestra reiterada petición de que no se intervenga ningún poder ajeno al Consejo Estatal Electoral que intervenga en el Consejo, no solamente el Congreso del Estado, ninguno de los tres poderes, está bien estamos de acuerdo con la no intervención, entonces si no queremos intervenir desahoguemos un procedimiento, hay un derecho de petición

expuesto ante este Congreso del Estado, y tenemos la obligación legal que resolverlo y aquí estamos, resolvámoslo”.

En respuesta, el diputado Reina Lizárraga dijo:

“Nada mas quiero aclarar dos cosas, reiterar la solicitud de retirar el punto del Orden del Día; y segundo, que por democracia no se puede interpretar una ley, la ley es para aplicarse, no por democracia se implementa o se acata como la mayoría decida o convenga, reitero la solicitud de retirar ese punto”.

Ante la solicitud del diputado Zepeda Vidales de someter a votación el retirar el punto del Orden del Día, el diputado Pacheco Moreno expresó:

“Como Presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales a donde fue turnado este asunto porque tal parece, no parece, hay alguna confusión en relación a que a Fermín Chávez se le va a someter a tortura o se le va sentenciar a muerte en esta sesión, estamos cumpliendo con una obligación constitucional, y que señala el Código Electoral de darle entrada a una petición de cuatro representantes de partidos políticos que en el fondo ni jurídica, ni moral, ni políticamente viola ninguna disposición.

El Congreso así como trata el asunto de los vecinos de Kino, de Miguel Alemán, de otros lados, también tiene la obligación de atender el derecho de petición que le asiste a los ciudadanos, esta inclusión del asunto en la sesión de hoy lleva como único fin desahogar el cúmulo de asuntos que tiene esta Comisión, y que la ley establece los pasos precisos a seguir, esto quiere decir que de ser votado el asunto, aquí solo se admitiría, así como se dice en el dictamen la situación del Consejero que quedó pendiente porque los otros dos sobre los cuales recaían también señalamientos, ya salieron de su función de Consejeros en el Consejo Estatal Electoral, no está violando ninguna disposición legal, no estamos entrometiéndonos en ninguna disposición constitucional, y en todo caso, estos argumentos que ha citado con mucha autoridad de docto el diputado Reina, pudieran ser utilizados en la defensa o en la revisión del caso cuando así lo amerite la situación que determine este cuerpo colegiado”.

De nuevo, el diputado Zepeda Vidales intervino para decir:

“Nada mas reiterar que aún cuando consideramos que no deberíamos de estar viendo el caso siquiera por los argumentos que ya hemos dicho, y ante la evidente intención de llegar a una votación en este Pleno por mayoría simple, aún cuando

es ilegal, y debe ser por las dos terceras parte, lo que estamos planteando es que no debemos seguir un procedimiento aún cuando sea lo que la ley dice que se sigue el procedimiento. Si la Comisión en la que se va a ver y el Pleno lo está admitiendo, están participando dos diputados que deberían de excusarse, ese es el tema, entonces el planteamiento sería quitarlo, y si no excúsen, y seguimos adelante con el procedimiento con mucho gusto, y vemos el tema; en fin, veo que no hay intención, sométalo a votación o tome la consideración, nosotros le hacemos la solicitud como Presidente del Congreso, con la facultad que tiene junto con la CRICP proponer un cambio, pero si no es su voluntad solo lo tiene que decir así”.

Ante la solicitud de modificación al Orden del Día, el diputado Presidente respondió:

“Se me ha informado que la mesa directiva de la Permanente es la única capacitada y autorizada para establecer propuestas y modificaciones al Orden del Día. Este Orden del Día ya fue aprobado por esta Permanente, no se somete a votación, es un Decreto de la mesa directiva de la Permanente, la única opción es que la CRICP hubiera realizado una propuesta de modificación del Orden del Día lo cual no se recibió. El compañero Reina solamente es un integrante de la CRIP por lo cual el no establece la mayoría de la CRICP, entonces no se recibió en su tiempo, estamos solamente recibiendo una propuesta de uno de los integrantes, entonces el Orden del Día es un Decreto que ya está establecido, no recibimos ninguna propuesta anterior a eso, por lo cual el Orden del Día de esta sesión permanece igual”.

Acto seguido, el diputado Reina Lizárraga expresó:

“Efectivamente, es facultad que también tiene el Presidente de la Permanente de poner a consideración de los integrantes de la CRICP la modificación del Orden del Día, y le solicitaría a usted como Presidente de la Permanente la solicitud a los integrantes miembros de la CRICP la modificación a este Orden del Día, es una de las facultades que tiene el Presidente de la Permanente y le pediría que asuma esa responsabilidad”.

Escuchado en la voz del diputado Casal Díaz su apoyo a la petición del diputado Reina Lizárraga, el diputado Presidente expresó:

“Estamos recibiendo asesoría del área jurídica de este Congreso, y se me informa que la única opción para poder retirar del Orden del Día una moción, sería por la misma Comisión de Gobernación, por los integrantes de la CRICP, quienes fueron los que pusieron sobre la mesa el tema que nos está ocupando en este momento, ellos serían los únicos que podrían proponer el retiro del punto específicamente. Es lo que se me informa por parte del área jurídica del Congreso, se le pregunta al diputado Bulmaro Pacheco que es el Presidente de la Comisión de Gobernación si existe la disposición de retirar del Orden del Día este asunto”.

El diputado Pacheco Moreno respondió:

“Ya manifesté yo en mi intervención anterior que es un propósito combatir el rezago, y darle cauce al derecho de petición, por lo tanto estoy a favor de que se conserve el punto en el Orden del Día de hoy”.

Escuchada la postura del diputado Pacheco Moreno, la Presidencia informó a la Asamblea que una vez discutida y rechazada la solicitud del diputado Reina Lizárraga, continuaban con el Orden del Día previsto para esta sesión, y procedió a la designación de los integrantes de la Mesa Directiva que habrán de presidir esta sesión extraordinaria.

Acto seguido, los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional abandonaron el Salón de Sesiones, ante lo cual, el diputado Presidente dio lectura al artículo 34 que señala la prohibición a los diputados de abandonar en forma transitoria, eventual o definitiva el Salón de Sesiones del Congreso, durante el desarrollo de una sesión, sin permiso previo de la Presidencia, y en caso contrario, se considerará falta injustificada con su sanción correspondiente.

Siendo las once horas con cinco minutos, la Presidencia informó que no podrían continuar la sesión, ante la falta de quórum.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Córdova Bon Daniel, Félix Chávez Faustino, López Quiroz Jesús Alberto y Valdez Villanueva Jorge Antonio, con justificación de la Presidencia; así como el retiro de los diputados Casal Díaz Moisés Ignacio, Duarte Iñigo Reginaldo, Flores García Eloísa, Galindo Delgado David Cuauhtémoc, Galván Cazares David Secundino, Laguna Torres Héctor Moisés, López Noriega Alejandra, Martínez De Teresa Sara, Montaña Maldonado María Dolores, Reina Lizárraga José Enrique, Silva López Félix Rafael y Zepeda Vidales Damián.

DIP. DAVID SECUNDINO GALVÁN CÁZARES
PRESIDENTE

DIP. JESUS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ
SECRETARIO

DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL
SECRETARIO

